ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 47
Jueves 28 de julio de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 31 de julio de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 47
Jueves 28 de julio de 2022
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gilberto Campos Cruz
Primer prosecretario

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Rivera Soto, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Izquierdo Sandí, Óscar
Morales Díaz, Manuel Esteban	Álvarez Marín, Andrea
Padilla Bonilla, María Marta	Vargas Serrano, Danny
Rojas López, Jorge Antonio	Delgado Ramírez, Carolina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Alvarado Muñoz, Fabricio	Hernández Rojas, José Joaquín
Morera Arrieta, Olga Lidia	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Navas Montero, Gloria	Ruiz Guevara, Monserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Ramírez Portuguez, Paulina
Segura Gamboa, David Lorenzo	Méndez Gamboa, Rosaura
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Guzmán, Pedro
Brown Young, Rosalía	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Feinzaig Mintz, Eliecer	Larios Trejos, Alejandra
Cambronero Aguiluz, Kattia	Nicolás Alvarado, José Francisco
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Méndez, Sonia
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Moreira Brown, Katherine Andrea
Obando Bonilla, Johana	Rojas Salas, María Daniela
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Acuña Soto, Jonathan Jesús	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Pacheco Castro, Alejandro José
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Vindas Salazar, Priscilla	Arias Sánchez, Rodrigo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 46. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
RESOLUCIÓN SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 21
EXPEDIENTE N.° 22.093, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR POR SERVICIOS AÉREOS 21

SEGUNDA PARTE 24
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 24
SEGUNDO DEBATE 24
EXPEDIENTE N.° 22.093, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR POR SERVICIOS AÉREOS 24
PRIMEROS DEBATES 25
EXPEDIENTE N.° 21.531, LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.° 8436, DE 1 DE MARZO DE 2005, Y SUS REFORMAS 25
EXPEDIENTE N.° 21.564, LEY CONTRA LA FACILITACIÓN DE LA DELINCUENCIA DESDE LOS CENTROS DE DETENCIÓN 51
EXPEDIENTE N.° 21.095, LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO” 51

ANEXOS 54

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y ocho minutos, y con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 47.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 46

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 46.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el señor diputado don Óscar Izquierdo Sandí, en tiempo del diputado Valverde Méndez, don Geison.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Muy buenas tardes, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Guanacaste hace ciento noventa y ocho años, ustedes los guanacastecos establecieron de la patria por nuestra voluntad; justamente ciento noventa y ocho años después ese término ‘voluntad’ cobra más vigencia que nunca. Voluntad que se requiere para construir; voluntad que se requiere para hacer las cosas bien; voluntad que se requiere de un presidente de la República que asuma el compromiso que le corresponde: gobernar.

Gobernar es un arte, un arte que implica equilibrios, que implica la conducción de una sociedad. Y la conducción correcta de una sociedad implica necesariamente

buscar el bien común, implica necesariamente los acuerdos entre los distintos sectores que conforman la sociedad.

Yo traigo preocupaciones después de escuchar las manifestaciones del señor presidente en los últimos días, especialmente en Guanacaste, donde deja entrever que la voluntad no es de buscar acuerdos y no es de buscar consensos.

Esa es una preocupación que nos embarga yo pienso que a todas y todos los que conformamos esta Asamblea Legislativa, porque aquí, aquí ninguno de nosotros viene a jugar, aquí estamos empeñados en trabajar y en construir. Aquí dijimos desde el mismo 1° de mayo que veníamos a tender puentes, seguimos tendiendo puentes, seguimos buscando fórmulas para resolver los problemas de este país.

A propósito de eurobonos, que creo que eso fue uno de los factores que motivó al señor presidente a decir en Guanacaste que si querían puentes que había que aprobar eurobonos. Me preocupan muchos esas manifestaciones, porque yo entendía que eurobonos era para otra cosa.

Me preocupa el clima también que se propicia de odios y rencores, y en esto quiero ser enfático, la conducción de una sociedad debe ser sobre la base de la paz y no sobre la base de los odios y los rencores.

¿Cuál es la ruta fiscal que tenemos? No la veo, no veo por ningún lado la señal clara de una ruta fiscal, no veo por ningún lado una consulta que hice el mismo 8 de mayo o el día siguiente, no veo la respuesta de esa ruta fiscal, no veo la respuesta de la contención del gasto público y mucho menos de la reducción.

Por favor, señor presidente, lejos, lejos de generar, de sembrar rencores y odios, e incertidumbre que le pueden cosechar tempestades, por favor, pongámonos serios y no sigamos jugando.

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Obando Bonilla, Johana, en el tiempo que le concede…, creo que es don, en el tiempo de…, correcto, en el tiempo de don Luis Diego Vargas Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias a los señores y señoras diputadas y, sobre todo, a las personas que nos están viendo.

El tema que vamos a tratar hoy es un tema que personalmente me conmueve y me mueve a realizar gestiones concretas para el beneficio de nuestra niñez.

El artículo 3 inciso primero de la Convención sobre los derechos del niño, firmada por Costa Rica en 1990, establece que, en todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas, de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que atenderán es el interés superior del niño.

Tomando en consideración la normativa supracitada, es claro afirmar que el Estado costarricense y nosotros como legisladores tenemos la obligación primordial de velar por las personas menores de edad que se encuentran en este territorio, tanto si son costarricenses o extranjeros.

Pese a esa necesidad de que esos menores permanezcan bajo la tutela de sus padres, ya sea progenitores consanguíneos o encargados, ante la existencia de un peligro de salud integral, así como la vida de la persona menor de edad, el Estado tiene la potestad, a través de la institución o ente correspondiente en materia de niñez, de extraer al menor de edad que está siendo violentado y ponerlo en lugar temporal; incluso con una nueva familia, respetando el debido proceso.

Ahora bien, pese a eso que hemos mencionado, existen limitantes que obstaculizan y retardan el proceso de adopción, donde los principales perjudicados son nuestras niñas y niños, y adolescentes.

Recordemos que la primera infancia es una de las etapas más importantes del crecimiento integral y sano de la niñez. El Código de Familia regula la posibilidad de efectuar adopciones directas o indirectas, estipulando los pasos y la documentación necesaria para tramitarlo. Pero para ello se convierte en un requisito la existencia de declaratoria de abandono. Y sobre este tema de declaratoria de abandono es el que me gustaría referirme.

Los procesos de declaratoria de abandono pueden durar dos o tres años. Así de trágico es el panorama para un niño que está en un hogar de acogida temporal o está en una familia que legalmente no es su familia.

Ustedes, diputados y diputadas, que tienen niños o que conocen a otras familias que tienen niños saben lo importante que es que nuestra niñez crezca en un lugar sano, en un lugar que les dé amor, y eso miles y miles de niños no lo tienen.

De acuerdo con información brindada por el PANI, aquellos niños y niñas mayores de seis años —y esto es para que de verdad nos asustemos, es trágica, trágica la

data que hay— los niños mayores de seis años tienen menores probabilidades de ser adoptados.

Y eso no queda ahí, las familias, muchas veces elegibles, buscan determinadas cualidades en estos niños, que sean recién nacidos, niños menores de seis años, que tengan…, que no tengan alguna discapacidad física o de salud, o una discapacidad mental, y lastimosamente también que cumplan con una serie de requisitos físicos. Así de trágico es el panorama para nuestros niños y niñas.

¿Nosotros qué vamos a hacer para proteger a esta niñez que está siendo desamparada? Es nuestra obligación como legisladoras y legisladores proteger a esta infancia.

Pese a que la medida de institucionalización por parte del PANI tiene fines temporales, muchas veces estos procesos temporales que primeramente son por un período de seis meses y prorrogables por seis meses más, pasan de seis a un año a dos o tres años, en donde los niños siguen siendo atendidos por el PANI y no hay respuesta.

Desde mi despacho hemos presentado, vamos a presentar un proyecto para reducir los plazos de declaratoria de abandono y también para proteger a la niñez y que pueda pertenecer a su verdadera familia.

Mi hija ayer, mi hija menor Verónica de cuatro años se puso a llorar en la noche. Nosotros hacemos colecho y yo pude calmarla, porque yo estaba a la par de ella. Y en ese momento pensé: ¿cuántos cientos de niños no hay ningún padre o una madre que pueda calmar su llanto en la noche, porque esos niños están en un hogar que no tienen ni padre ni madre?

A eso es a lo que nos enfrentamos y esa es la obligación que tenemos como legisladores, abrir brecha y derribar paradigmas en cuanto a la adopción. Es justo y es por nuestra niñez.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Sibaja Jiménez, José Pablo, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Jiménez Sibaja:

Buenas tardes, señor presidente, compañeras, compañeros diputados y, aún más importante, a los costarricenses que nos ven y nos escuchan, muchas gracias por acompañarnos en esta sesión del Plenario.

Miren, el día de ayer, vimos en la Comisión de Asuntos Hacendarios el análisis de liquidación presupuestaria próxima, que dentro de un par de días que ustedes van a tener en sus manos. Y, por desgracia, nuevamente, otra vez más, otra liquidación presupuestaria que se vota negativamente.

Y para ponerlo en el buen tico, para que los costarricenses puedan entender aún más de en qué consiste esto, bueno, esto consiste en que el Gobierno hace un par de años o el año pasado nos dijo: esto es lo que necesito para gastar y a la hora que estamos haciendo el cierre, nos damos cuenta de que o no lo gastó o lo gastó en cosas que no lo debían, como por ejemplo el Fondo Nacional de Avales que ahora nos tiran que se va a usar para otra cosa, porque es una tónica normal de los últimos gobiernos que se está implementando, o simplemente que ejecutaron mal los recursos.

Y es que como miembro de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, que por cierto ya no es de educación, porque nos están quitando en esa comisión la potestad de comisión permanente que tenemos de ver temas de educación, porque ahora todo lo tiene que ver la Comisión de Educación…, pero, bueno, bien por ellos.

Quiero traer a colación varios temas de este informe, señor presidente, que me tienen altamente preocupado. Y es que invertimos cerca de un veintisiete por ciento de nuestro presupuesto de educación en el tema de educación en el país, esto quiere decir cerca de doce billones de colones, más de un cuarto del presupuesto anual.

Se lo doy en cifras: un noventa y ocho punto cuatro por ciento del presupuesto del MEP se distribuye en remuneraciones. Esto equivale a un montón de millones y tuvo un incremento el año anterior de uno punto cuatro por ciento.

Vean qué curioso, gastan más y más en planilla y tenemos —y ustedes en sus despachos lo pueden corroborar— docentes que nos dicen que ellos llevan meses que simplemente o no les pagan o no les llega el salario completo.

Si nos comparamos con otros países como, por ejemplo, con Irlanda que tiene un tema poblacional y territorial muy similar al costarricense, ellos gastan un tres punto treinta y ocho por ciento de su PIB en tema de educación, y nosotros cerca de un siete por ciento. Pero Irlanda ocupa uno de los primeros lugares en comprensión de lectura, mientras que en Costa Rica ocupamos el lugar número sesenta y tres en este tema.

La Contraloría General de la República determinó que en año 2021 el MEP realizó pagos más en planilla por una suma cercana a los dos mil ciento ocho millones de colones, situación que se reitera año con año y nosotros seguimos volviendo la mirada con un desperdicio tan amplio de recursos.

Y es que en el contexto actual de una situación financiera deficitaria que vivimos como país, simplemente no podemos darnos el lujo de que este tipo de situaciones pasen. En el período 2017-2021, de acuerdo con la liquidación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el MEP realizó transferencias, oigan bien, por doscientos seis mil seiscientos treinta y ocho millones de colones a juntas de educación y a juntas administrativas, y al fideicomiso de infraestructura.

Miren, qué vergüenza da tener que ir a la Escuela de La Fortuna y ver un pabellón cerrado, porque se está cayendo a pedazos, señor presidente, y la escuela tiene setecientos cincuenta millones para ejecutar y la DIEE no se los autoriza. Y aun así los diputados no quieren que en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación se llame a la ministra para conocer estos temas.

Tenemos a la escuela en Trojas que está a punto de cerrar por una orden sanitaria, con recursos en la caja chica y la DIEE no se los deja ejecutar. El director nos dice: ¿dónde meto a los niños si ni siquiera salón comunal tenemos?

Pero, bueno, dichosos los compañeros de la Comisión de Educación que van a poder ver estos temas y ojalá traigan próximas y prontas soluciones.

Voy finalizando y es que no solo en el tema de educación, miren, es preocupante que nos informen, si les detallo uno, se le solicitó al Ministerio de Hacienda emitir un informe sobre las necesidades brutales de financiamiento y la estrategia para lograr cubrirlos y, oigan bien, no consta respuesta en expediente. ¿Ministerio de Hacienda? No consta respuesta en expediente. La misma Asamblea Legislativa, en el análisis de presupuesto, no consta respuesta en el expediente.

Bueno, por amor de Dios, ¿cómo vamos entonces a ejecutar bien los recursos si ni siquiera las mismas instituciones como la Contraloría —y sí, doña Marta, le hablo a usted— no están presentando la información que estamos requiriendo los diputados? Simplemente es preocupante.

Yo estaré atento a este tema y dándole seguimiento, por lo menos, si me adoptan en la Comisión de Educación, porque creo que el tema de educación es vital para nuestro país y para nadie es un secreto que el dicho que dice que entre más invertimos, deberíamos tener buena calidad, no se aplica en Costa Rica, porque invertimos mucho y tenemos resultados muy malos.

Termino como siempre termino, que Dios bendiga sus vidas y que bendiga a este hermoso país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Navas Montero, doña Gloria, en el tiempo del diputado Segura Gamboa, David, hasta por cinco minutos.

Diputada Gloria Navas:

Buenas tardes, señoras y señores diputados y costarricenses.

Quiero hacer mención a la convocatoria que hizo el presidente de la República sobre la reserva de la Fuerza Pública, a la cual se le dio bastante publicidad y dio la apariencia, sin ser ello cierto, de que se estaba armando una tremenda fuerza policial dedicada al cuido ciudadano.

Sin embargo, por la experiencia que nosotros tenemos en esta materia, por haber trabajado en la Corte Suprema de Justicia y tener contacto de Seguridad Pública, con el OIJ, con la DIS, con la Policía de Migración y Extranjería, la Policía Penitenciaria, la Policía de Tránsito y los mismos reservistas de la Fuerza Pública, tenemos que hacer la advertencia necesaria de que ese equipo no es suficiente para pretender atacar los problemas de inseguridad que ha venido sufriendo el país en los últimos años.

Sí es cierto que el principio ciudadano que inspira a las personas a ser parte de la Fuerza Pública es un valor cívico, de protección a nuestra sociedad y de nuestro país para mantener una convivencia segura.

Es una ley que existe desde el año 1994, o sea, que los reservistas tienen una normativa de hace más de cuarenta años, con lo cual está totalmente desactualizada.

Por otro lado, es importante entender que estas reservas son de prevención para colaborar en relación con fiestas, como las fiestas de Zapote, los estadios, patrullajes en centros urbanos y otros.

Estos señores y personas que entran a la reserva nacional son los que reciben un entrenamiento muy básico para eventos masivos. La experiencia en operaciones críticas es mínima, los miembros de la reserva no son permanentes, la reserva no tiene presupuesto. El equipamiento de la que tienen grandes faltantes esa es una realidad.

El proceso de reclutamiento de la reserva y el entrenamiento básico es de seis a ocho meses y en la actualidad ese entrenamiento es completamente obsoleto.

Es claro que cualquier experto en seguridad puede indicar que este tipo de infiltración en los cuerpos policiales no es eficiente y más bien que facilitan la actividad de criminalidad.

En estos casos para que existan los policías debidamente entrenadas se necesitan además extremadamente antecedentes personales de carácter correcto y de idoneidad psicológica.

La capacitación de los reservistas debe ser permanente y no ocasional, en todo caso lo que nos interesa es hacer ver que en Costa Rica no podemos utilizar a la reserva para enviarla a Limón como se anunció públicamente ni para atender casos serios de violencia ciudadana como la que nosotros conocimos con los asesinatos de los jóvenes Calzada y Barberena en los últimos tiempos.

Esta forma de manifestarse públicamente y hacer creer a la ciudadanía de que es un medio fundamental para hacer defensa es totalmente falso e inadecuado, los reservistas no están listos por más buenas intenciones que tienen para enfrentarse a delincuentes como el diablo que precisamente funcionarios manifiestan que no se pueden ni con toda su experiencia enfrentarse con este pisuicas en razón de que está muy bien armado con armas incluso de mayor seriedad y potencia que las que tiene la Fuerza Pública.

Así que, señores y señores diputados, tengamos muy presente que la reserva es de buena intención pero no es una reserva suficiente para aumentar la seguridad ciudadana en Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz Fabricio hasta por cinco minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, presidente, muy buenas tardes compañeros compañeras.

Ayer se celebró el día nacional de la vida antes de nacer establecido por medio del decreto ejecutivo número 28043-S del 19 de agosto de 1999 una celebración que nos sirve como motivación a quienes nos declaramos provida para seguir defendiendo la vida humana en todas sus etapas.

En Nueva República estamos convencidos de la necesidad de reconocer la dignidad del no nacido, una dignidad que tuvieron clara los constituyentes de 1949 cuando

dictaron el artículo 121 de la Constitución Política que dice que la vida humana es inviolable y en el Código Civil artículo 31 cuando dijeron que la persona se reputa nacida para todo lo que le favorezca desde trescientos días antes de su nacimiento.

Tenemos la bendición de vivir en un país pura vida donde la mayoría de los costarricenses somos provida y desde Nueva República deseamos hacer respetar ese sentir de los ciudadanos con motivo de esa importante fecha junto a los diputados Pablo Sibaja y David Segura pues participamos fuimos invitados a la entrega de los premios vida una actividad organizada por el Frente Nacional por la vida que reconoce a personas y organizaciones valientes que hacen un valioso trabajo por la defensa de los seres humanos en gestación, pero, además, organizaciones que velan por el bienestar de los niños en riesgo social de mujeres embarazadas y en condición de vulnerabilidad de padres en proceso de duelo y reconstrucción luego de la muerte de un hijo recién nacido porque ser provida es defender la vida en todo momento.

Por eso quiero reconocer el esfuerzo que realizan estas agrupaciones que fueron premiadas el día de ayer en este evento, les hablo de la Asociación Obras del Espíritu Santo de la Fundación Rahab que atiende a víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial y femsi también que atiende a mujeres embarazadas, Ascada que trabaja en temas de Alzheimer y otras demencias relacionadas y casa vida que trabaja el tema de acogimiento familiar, es decir, que colocan a miles de niños, de hecho el dato que dieron es que han colocado a mil niños hasta ahora en familias que les han acogido, les han recibido y les han dado una calidad de vida pues la que merecen, así que vale el esfuerzo, no importa los insultos si son para defender la vida, no importan los ataques si son para evitar que se derrame la sangre de un inocente.

Porque no hay nada más humano, compañeros, y quiero decir esto no hay nada más progresista que defender la vida, nadie puede decirse defensor de los derechos humanos que no está dispuesto a defender el derecho humano más importante que es el derecho a la vida sin el cual no es posible el goce de ningún otro derecho.

Por eso hemos insistido y le reiteramos al gobierno que firme el consenso de Ginebra para que como nación demos un mensaje contundente a las organizaciones abortistas de que en Costa Rica se defiende la vida y sus planes no prosperarán.

Vamos a seguir insistiendo en este tema, explicando lo que haya que explicar a las autoridades para que se unan a los países que ya firmaron este consenso, pero quiero también decir y esto es muy importante también que como parte de esta lucha que hemos estado dando somos parte también de la Unión Iberoamericana de Parlamentarios Cristianos que defendemos la vida y la familia la presido desde marzo esta organización y nos hemos agrupado legisladores de todo el continente para trabajar conjuntamente en iniciativas que defiendan la vida, la familia y las libertades y por eso también es que hoy quiero poner sobre la mesa en este plenario

y hacer una invitación a todos los diputados, porque esta no es una lucha exclusiva de Nueva República esta es una lucha en la que queremos unirnos con todos aquellos diputados que estén dispuestos como decimos popularmente a ponerle el pecho a las balas para defender ese derecho humano fundamental que es el derecho a la vida.

Y por eso quiero invitar a todos los diputados de las seis fracciones políticas a que nos unamos y conformemos el frente parlamentario por la vida de este periodo 2022-2026 que estaremos lanzando una vez que lo tengamos listo y una vez que tengamos definido quienes de ustedes quieran ser parte de este frente que agrupará a legisladores como decía comprometidos con la defensa de la vida de la forma integral porque ser defensores de la vida es defender la del no nacido, defender a los niños, defender a las mujeres y a los hombres, defender a los adultos mayores y a los sectores más vulnerables procurando el bienestar humano, en todas las etapas de la vida.

Repito, los invito a formar parte del Frente Parlamentario por la Vida y así unir esfuerzos para enfrentar cualquier intento de avance del aborto y proponer legislación que proteja la vida desde su concepción y procure su bienestar en todas sus etapas.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Hay una moción de orden que se ha presentado para la ampliación del plazo de parte de la Comisión de Asuntos Sociales, que la señora segunda secretaria dará lectura.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 28 JUL. 2022
Firma:

MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE N° 20873

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que esta Comisión solicite al Plenario Legislativo que amplíe por 45 días hábiles adicionales, el plazo otorgado a la Comisión de Asuntos Sociales para rendir un nuevo informe del **EXPEDIENTE N° 20873, LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**, el cual fue reenviado por el Plenario Legislativo en sesión ordinaria N° 23 de 7 de junio de 2022.

ASAMBLEA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
Fecha: 27-7-22
Ses. N°: 20
Moc. N°: 3
Esta Moción fue: Aprobada
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado don Luis Fernando Mendoza.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En la Comisión de Asuntos Sociales hemos venido trabajando con mucha seriedad este tema, que es un tema relevante y que, además, es un tema urgente, de poder resolver y de poder tener legislación y un marco normativo que regule el acoso laboral.

Hemos recibido audiencias; inclusive, una de ellas de la ministra de Trabajo y de distintas personas, de Uccaep y de otras instituciones, y todavía tenemos muchas cosas que resolver, que revisar y que escuchar. No queremos que este proyecto salga en este momento como se encuentra.

Aunque sabemos que este proyecto ya venía de la Administración anterior, había llegado a este Plenario y, sin embargo, para nosotros o por lo menos para este diputado, todavía se encuentra bastante crudo, si se puede llamar…, o tiene todavía muchas cosas que pulir.

Una de ellas, una de ellas, y lo digo con toda transparencia, es precisamente que no se hace una diferenciación en el tamaño de las estructuras de las distintas empresas e instituciones e, inclusive, se mete en un mismo saco todo el tema del acoso laboral de la parte privada y de la parte pública, y ahí nos han señalado que efectivamente existen diferencias sustanciales que debemos diferenciar.

Es por eso que hemos estado…, que estamos solicitando una ampliación a este plazo. Hay interés de todos los diputados de sacarlo a la mayor brevedad, reitero, porque es necesario y urgente, pero no queremos enviarle al Plenario un proyecto de ley con el cual todavía no nos sentimos a gusto, porque creemos que todavía le faltan muchas cosas o algunas cosas que pulir.

Esa es la razón, señor presidente, señores diputados, por la cual estamos solicitando, me parece que son seis o siete los que firmamos la moción de la comisión, un espacio adicional para poder resolverlo y pulirlo para que venga bien a este Plenario legislativo.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

¿Suficientemente discutida?

Falta un diputado para el cuórum. Vamos a darle un segundito.

Bueno, ya hay treinta y nueve diputados presentes; seguimos adelante.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta señores y señoras diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Danny Vargas.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION AMPLIACION EXP 20873

Para (Voto: 40)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Carballo Arce, María Marta
Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín	Morera Arrieta, Olga
Salas Durán, Yonder		

Se ha presentado una moción de orden, para sesión extraordinaria, firmada por varios señores diputados, que la señora…, firmada por los jefes de fracción, que la señora segunda secretaria dará lectura.

Abrir puertas.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 28 JUL. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica
Plenario Legislativo

MOCION DE ORDEN

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1. Sesionar en forma extraordinaria el lunes 1 de agosto de las 9:15 y hasta las 12:15 Horas
2. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del lunes 1 de agosto
3. Cancelar las sesiones de los órganos legislativos, programadas para el día lunes 1 de agosto y suspender todos los plazos reglamentarios y legales de los asuntos y expedientes legislativos en trámite en la corriente legislativa para ese día.
4. El orden de los asuntos de la sesión extraordinaria será:

a. Discusión y aprobación del acta

b. **ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

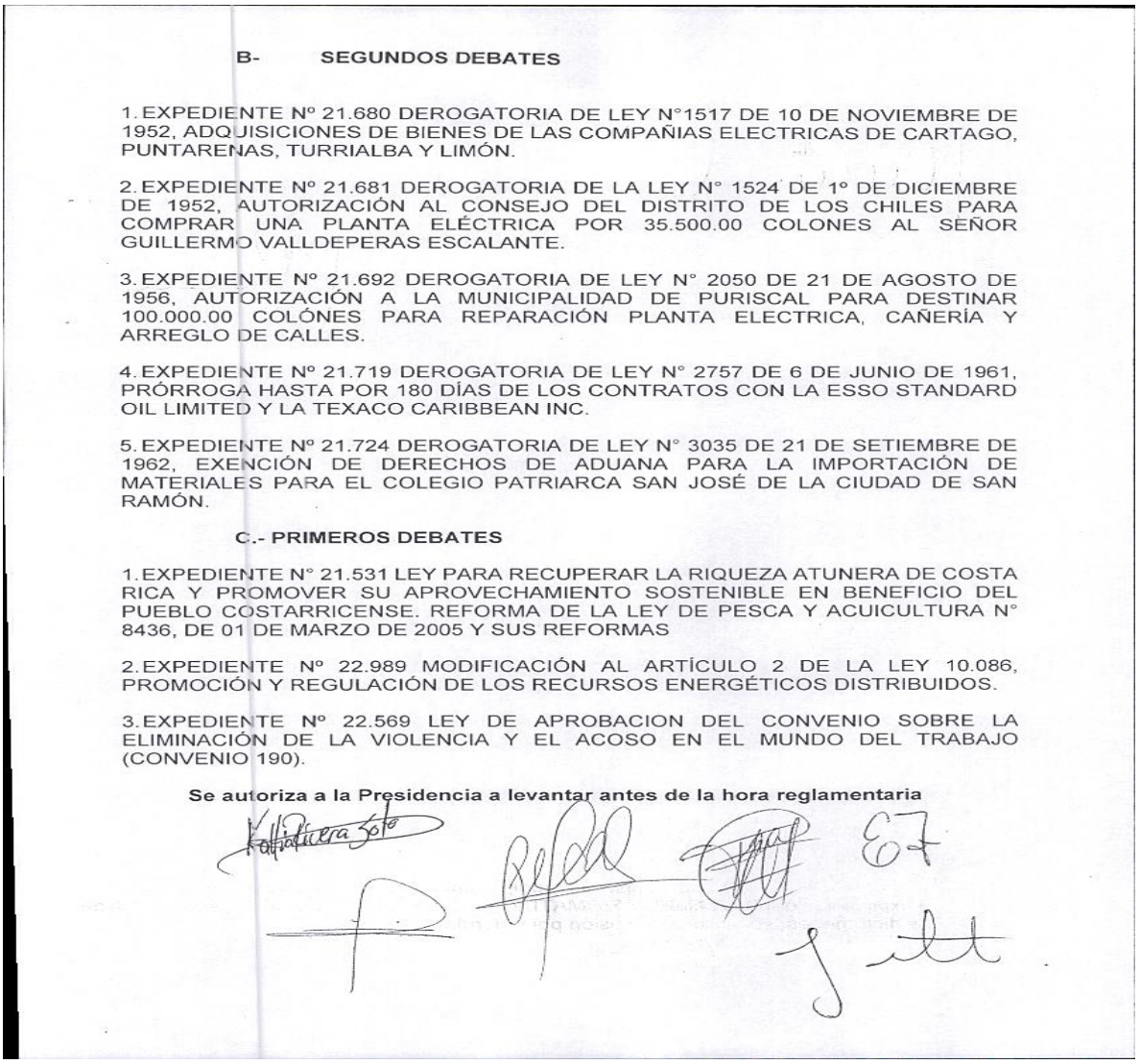
. Control Político

- **Resolución Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia** N° 2022010549 de las catorce horas diez minutos del diez de mayo de dos mil veintidós, en relación con el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.381 ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA INCORPORAR EL VOTO PARLAMENTARIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

c. Discusión de proyectos de ley

A) PRIMER DEBATE

1. EXPEDIENTE N° 23.186 SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022



B- SEGUNDOS DEBATES

1. EXPEDIENTE Nº 21.680 DEROGATORIA DE LEY N°1517 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1952, ADQUISICIONES DE BIENES DE LAS COMPAÑIAS ELECTRICAS DE CARTAGO, PUNTARENAS, TURRIALBA Y LIMÓN.

2. EXPEDIENTE Nº 21.681 DEROGATORIA DE LA LEY N° 1524 DE 1º DE DICIEMBRE DE 1952, AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DEL DISTRITO DE LOS CHILES PARA COMPRAR UNA PLANTA ELÉCTRICA POR 35.500.00 COLONES AL SEÑOR GUILLERMO VALLDEPERAS ESCALANTE.

3. EXPEDIENTE Nº 21.692 DEROGATORIA DE LEY N° 2050 DE 21 DE AGOSTO DE 1956, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PURISCAL PARA DESTINAR 100.000.00 COLÓNES PARA REPARACIÓN PLANTA ELECTRICA, CAÑERÍA Y ARREGLO DE CALLES.

4. EXPEDIENTE Nº 21.719 DEROGATORIA DE LEY N° 2757 DE 6 DE JUNIO DE 1961, PRÓRROGA HASTA POR 180 DÍAS DE LOS CONTRATOS CON LA ESSO STANDARD OIL LIMITED Y LA TEXACO CARIBBEAN INC.

5. EXPEDIENTE Nº 21.724 DEROGATORIA DE LEY N° 3035 DE 21 DE SETIEMBRE DE 1962, EXENCIÓN DE DERECHOS DE ADUANA PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIALES PARA EL COLEGIO PATRIARCA SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.

C.- PRIMEROS DEBATES

1. EXPEDIENTE N° 21.531 LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS

2. EXPEDIENTE Nº 22.989 MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 10.086, PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS.

3. EXPEDIENTE Nº 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190).

Se autoriza a la Presidencia a levantar antes de la hora reglamentaria

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Perdón, en discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis señores y señoras diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo, Fabricio Alvarado.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARI/
1 AGOSTO

Para (Voto: 46)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

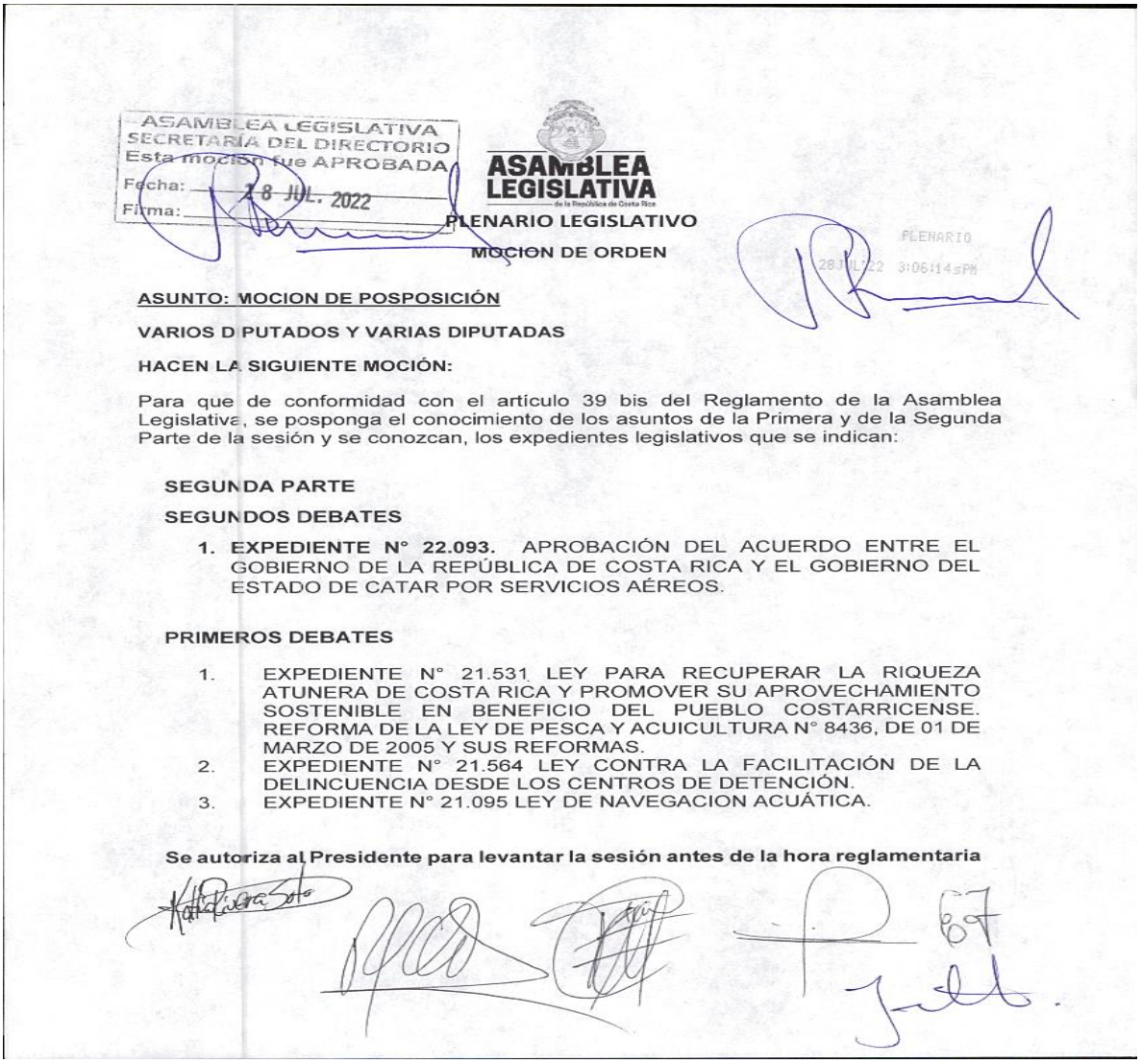
No-Votación (Total: 3)

Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Morera Arrieta, Olga

Favor abrir puertas.

Hay una nueva moción de orden, es una moción de posposición, que la señora segunda secretaria dará lectura.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 28 JUL. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE ORDEN

PLENARIO
28 JUL 22 3:06:14 PM

ASUNTO: MOCION DE POSPOSICIÓN

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y de la Segunda Parte de la sesión y se conozcan, los expedientes legislativos que se indican:

SEGUNDA PARTE

SEGUNDOS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N° 22.093.** APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR POR SERVICIOS AÉREOS.

PRIMEROS DEBATES

1. EXPEDIENTE N° 21.531 LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS.
2. EXPEDIENTE N° 21.564 LEY CONTRA LA FACILITACIÓN DE LA DELINCUENCIA DESDE LOS CENTROS DE DETENCIÓN.
3. EXPEDIENTE N° 21.095 LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA.

Se autoriza al Presidente para levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco señores diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 45)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Delgado Ramírez, Carolina
Morera Arrieta, Olga		

Abrir puertas.

RESOLUCIÓN SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.° 22.093, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR POR SERVICIOS AÉREOS

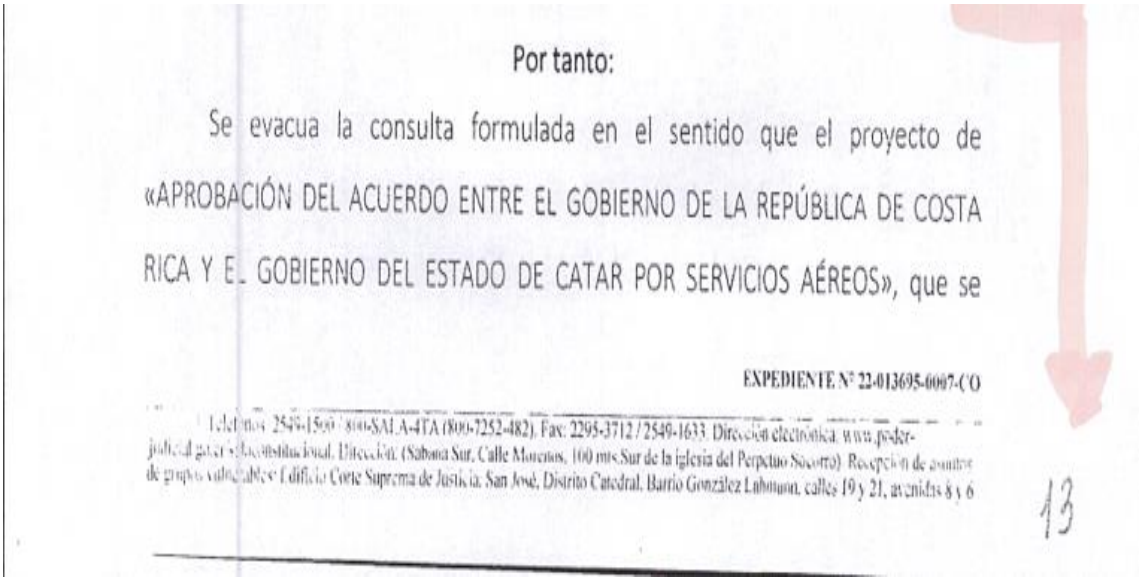
La segunda secretaria hará lectura del por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, número 2022-016720, de las diez

horas cinco minutos del 19 de julio del 2022 en relación con el expediente legislativo número 22.093, Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno del Estado de Catar por Servicios Aéreos.

El texto completo de la resolución se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/22.093/22.093%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%20(Acuerdo%20A%C3%A9reo%20Catar)%2026-7-2022.pdf

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



Por tanto:

Se evacua la consulta formulada en el sentido que el proyecto de «APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR POR SERVICIOS AÉREOS», que se

EXPEDIENTE N° 22-013695-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de escritos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

13

tramita en el expediente legislativo número 22.093, no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales. El Magistrado Rueda Leal consigna nota.-

Fernando Castillo V.
Presidente

Paul Rueda L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Ana Cristina Fernandez A.

Rosibel Jara V.

José Roberto Garita N.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --

G6ADSQUKJMM61

Teléfono(s): 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: vota.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro. Recepción de asuntos de grupos vulnerables. Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio Gonzalez Lahmann, calles 19 y 21, avenidas xx y

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

De conformidad con los alcances del artículo 146 del Reglamento, el proyecto de ley continúa en el trámite de segundo debate.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE

EXPEDIENTE N.° 22.093, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR POR SERVICIOS AÉREOS

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

Se inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. En este trámite cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cinco señoras y señores diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Hay cuarenta y seis señores y señoras diputadas presentes.

Doña Kattia.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22093

Para (Voto: 46)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sá
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambro
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García M
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierd
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoz
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera A
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera S
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas L
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Gu
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Barquero Barquero, Dinorah	Delgado Ramírez, Carolina	Morera Arrieta, Olga

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.531, LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.° 8436, DE 1 DE MARZO DE 2005, Y SUS REFORMAS

Aquí estaríamos en el capítulo de primeros debates.

Abrir puertas.

Esta Presidencia informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con la moción de orden, aprobada vía artículo 148 bis, en la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, celebrada el 21 de julio del 2022, se inicia el conocimiento de las cuatro mociones de fondo.

Se ha presentado una moción de orden.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° Mociones de Orden

PROPONENTE:

ASUNTO:

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PLENARIO

Para que se dispensen de lectura las mociones de orden y fondo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 28 JUL. 2022
Firma:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Con cuarenta y cuatro…

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro señores y señoras diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Andrea Álvarez, Alejandro Pacheco, doña Kattia Rivera.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 21531

Para (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah

Delgado Ramírez, Carolina

En conocimiento la moción número 1.

Margarita Matarrita K
Secretaría del Directorio

MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 148BIS

EXPEDIENTE Nº 21.531: "*LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS.*"

EL DIPUTADO ROBLES BARRANTES.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, en el artículo 3 del proyecto de ley en discusión, se modifique el inciso *1 – Fiduciario* y su *subinciso vii* del artículo 61B y el párrafo 2 del artículo 61D, para que se lean de la siguiente manera:

(...)

ARTÍCULO 3.- Se adiciona una sección II al capítulo IV "Pesca del Atún" del título II "Tipos de Pesca" y un nuevo artículo 79 bis a la Ley No. 8436 "Ley de Pesca y Acuicultura" del 1 de marzo de 2005 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 61 B.- (...)

El fideicomiso estará integrado de la siguiente manera:

1- Fiduciario: El fiduciario será un Banco Público, seleccionado mediante Licitación Pública y en función de la mejor oferta, tomando en cuenta el precio y servicio ofrecido, entre las recibidas a partir de la invitación que realice el fideicomitente a dichas instituciones. Las ofertas deberán detallar los costos debidamente justificados, así como la rentabilidad esperada por el Banco Público licitante. En procura de un uso eficiente y eficaz de los recursos, el banco adjudicado deberá presentar anualmente un detalle de los costos los cuales serán verificados por la Auditoria Interna del Banco y al menos una auditoría Externa, quienes deberán verificar que los costos han sido por una gestión eficiente, por lo que queda expresamente prohibido el traslado de cargos por ineficiencia de la gestión del fiduciario.

1

(...)

vii. Auditar, anualmente, la administración y ejecución del fideicomiso, recurriendo a la auditoría interna del fiduciario y a las auditorías externas que deberá contratar el fideicomiso. Para ello el fiduciario deberá prestar la colaboración que se requiera.

(...)

Artículo 61 D.- (...)

Como condición para participar de los beneficios de esta ley, los gerentes o administradores de estas cooperativas deberán ser seleccionados mediante concurso de antecedentes y con base en criterios técnicos de idoneidad. El INFOCOOP deberá establecer un programa permanente de actualización profesional para los Consejos de Administración y los cuerpos gerenciales, además será obligatorio que estas cooperativas cuenten con una auditoria anual tanto operativa como de los estados financieros. Cuando la cooperativa no cuente con los recursos para estas auditorías, el costo será asumido por el INFOCOOP a fin de garantizar que esta práctica y disposición siempre se cumple.

(...)

Dispensada de lectura.

En discusión la moción número 1.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Abrir puertas.

Con cuarenta y cinco señores diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas e iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 21531

Para (Voto: 45)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Delgado Ramírez, Carolina		

Abrir puertas.

En conocimiento la moción número 2, moción de fondo.

Margarita Matarrita K
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/26JUL'22/10:57:40

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE Nº 21.531: "LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS."

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que, en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, se modifique la adición que se pretende realizar al artículo 43 a la Ley No. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura del 1 de marzo de 2005 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

(...)

ARTÍCULO 2.- Se adicionan dos párrafos finales al artículo 43, un nuevo artículo 60 bis a la a la Ley No. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura del 1 de marzo de 2005 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 43.- (...)

(...)

El INCOPESCA recomendará y revisará cada año el plan de gestión de la actividad pesquera en la zona económica exclusiva, sustentado en criterios técnicos y científicos según parámetros sociales, económicos y ambientales, orientando al desarrollo competitivo de la pesca según las modalidades autorizadas. Dicho plan deberá considerar el estado tecnológico de las flotas y sus requerimientos para un nivel de ejecución óptima y comprenderá la determinación de, entre otros, el esfuerzo pesquero permitido; las medidas de monitoreo, control y vigilancia, tales como bitácoras, sistemas físicos o electrónicos, observadores a bordo, según corresponda; mecanismos de reducción de la pesca incidental y cualquier otro aspecto técnico adecuado al correcto desempeño de la pesca responsable.

En caso de que sea necesario aplicar medidas espaciales o temporales que impliquen exclusión de algún arte de pesca, total o parcial, se deberá emitir el plan de manejo precedido de un proceso participativo con la inclusión consultiva del

sector pesquero y la industria nacional, quienes asimismo conformarán un comité de vigilancia de cumplimiento del plan de manejo. El INCOPESCA deberá emitir al menos una vez al año, los estudios de uso y conservación de la respectiva área que evalúen la utilidad del establecimiento del área y justifiquen su permanencia, modificación o ampliación según corresponda.

(...)

Dispensado de trámite.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Perdón, suficientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco señoras y señores diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Doña Gloria, don Pedro Rojas.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 21531

Para (Voto: 45)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Delgado Ramírez, Carolina

En conocimiento la moción número 3.

Margarita Matarrita R
Secretaria del Directorio

S.D/26JUL'22/ 04:58:22

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE Nº 21.531: "LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS."

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que, en el artículo 3 del proyecto de ley en discusión, se modifique la instrucción del párrafo 4 del inciso 2- *Fideicomitente* del artículo 61B, para que se lea de la siguiente manera:

(…)

ARTÍCULO 3.- Se adiciona una sección II al capítulo IV "Pesca del Atún" del título II "Tipos de Pesca", un nuevo artículo 79 bis y tres nuevos Transitorios IV, V y VI a la Ley No. 8436 "Ley de Pesca y Acuicultura" del 1 de marzo de 2005 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

(…)

Artículo 61 B.- (…)

2- Fideicomitente: (...)

(…)

El comité estará conformado por **nueve** personas nombradas de la siguiente manera:

a) Una persona representante de las universidades públicas con sede en las provincias costeras designada por el Consejo Nacional de Rectores.
b) Tres representantes del sector público, uno de INCOPESCA, uno del Ministerio de Ambiente y Energía y uno del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo respectivamente, que serán nombradas cada una de ellas por los jerarcas respectivos.
c) Cinco personas representantes que serán designadas de la siguiente forma, de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley:

- Uno por las cooperativas fideicomisarias
- Uno por las asociaciones y organizaciones de pescadores artesanales de las provincias costeras debidamente inscritas y con personería al día
- Uno de los sindicatos de personas trabajadoras de la pesca de las provincias costeras
- Dos del sector empresarial pesquero

(...)

La que ha sido dispensada de trámite de lectura.

En discusión la moción número 3.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro señores diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puerta e iniciamos proceso de votación.

Doña Paulina.

¿Suficientemente discutida…, perdón, finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 21531

Para (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Delgado Ramírez, Carolina
Padilla, Maria Marta		

Abrir puertas.

En conocimiento la moción número 4 del diputado Carlos Andrés Robles Obando.

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE Nº 21.531: LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS.

DEL DIPUTADO: CARLOS ANDRÉS ROBLES OBANDO

Margarita Matarrita K
Secretaría del Directorio

Hace la siguiente moción:

Para se reforme el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y las reformas planteadas a los artículos 49, 50 y 55 de la Ley de Pesca y Acuicultura, N.° 8436, de 1 de marzo de 2005 y sus reformas, se lean de la siguiente manera:

"Artículo 49.- Los cánones por concepto de registro, y licencias de pesca para los barcos atuneros de cerco con bandera extranjera o nacional, tanto dentro de la Zona Económica Exclusiva, como aquellos sobre los que tenga el país derecho en aguas internacionales serán fijados por el INCOPESCA. Se considerará el volumen de la bodega de pescado del barco medido en metros cúbicos y su correspondiente conversión en toneladas métricas, según se encuentre reportado por el Estado de Pabellón del buque, en el registro regional de buques de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, los cánones establecidos por los países ribereños para este tipo de flota; la eslora total; la potencia de motor; el tipo y número de aparejos de pesca a bordo; los equipos de navegación; las modalidades de pesca previstas; la zona de pesca donde realizarán las operaciones y especies por capturar; las necesidades de materia prima de las plantas procesadoras nacionales, así como las políticas de conservación y preservación de recurso.

La fórmula de cálculo para la fijación y actualización de estos cánones será sometida a consulta al sector pesquero y a las **industrias nacionales de procesos completos y conserva**, por parte del INCOPESCA, de previo a su definición o modificación. Deberá ser debidamente justificada en criterios técnicos, atendiendo a los principios de proporcionalidad y razonabilidad para asegurar una justa retribución por los recursos pesqueros nacionales, así como la participación efectiva y competitividad nacional e internacional de los distintos sectores pesqueros e industrializadores nacionales de atún, en aras de mantener los mejores niveles de valor agregado nacional y absorción de empleo."

"Artículo 50.- Se declara el recurso atunero como recurso estratégico para el desarrollo nacional y su obtención, por embarcaciones nacionales para el mercado

4

nacional, su industrialización o su exportación fresco o congelado y por embarcaciones extranjeras para su industrialización por plantas **de procesos completos o conserva nacional**, deberá ser atendida y regulada diligentemente por el INCOPESCA. Se autoriza la pesca de este recurso bajo las siguientes modalidades:

a) Pesca de cerco: Es la pesca realizada por embarcaciones de gran potencia, extranjeras o nacionales utilizando una gran red de cerco, con capacidad para faenar al menos 60 días tanto en aguas nacionales como internacionales.

b) Pesca de mediana y avanzada: Embarcaciones de mediana o avanzada que además de estar configuradas para el uso de palangre, pueden incorporar artes selectivos u otros artes que cumplan con los requerimientos técnicos definidos por el INCOPESCA para la pesca sostenible de atún.

c) Pequeña Escala: Embarcaciones definidas como pequeña escala de conformidad con esta ley que podrán pescar atún con caña y otros artes de pesca sostenible autorizadas.

d) Pesca de atún con caña: Pesca selectiva realizada por personas físicas o jurídicas, en embarcaciones de pequeña y mediana escala equipadas para este tipo de pesca, mediante el uso de caña sobre cardúmenes de atún cercanas a la costa.

e) Pesca turística comercial: Embarcaciones de pesca turística, autorizadas debidamente para dirigir artes selectivos de pesca.

Cuando el estado del recurso atunero específico como objetivo de captura, según los estudios oficiales y competentes, concluyan en la baja disponibilidad de la biomasa de rendimiento máximo sostenible, el INCOPESCA podrá definir mecanismos técnicos de ordenación que aseguren la justa participación de las embarcaciones que formen parte de la flota pesquera nacional o que estén asociadas a la industria de **procesos completos o conserva** de atún para proveerle de materia prima. Asimismo, podrá, con base en recomendaciones técnico -científicas, determinar medidas de ordenación espacio-temporales como zonas dinámicas de distribución del esfuerzo pesquero.

Las capturas realizadas tanto en aguas costarricenses como aquellas efectuadas en aguas internacionales por embarcaciones bajo el control del país, deberán ser reportadas como atún de origen costarricense por las embarcaciones ante la respectiva organización regional de ordenación pesquera, a efecto de asegurar los derechos de captura de largo plazo y participación del país en la respectiva pesquería.

Las embarcaciones pesqueras con redes de cerco de bandera nacional deberán descargar el producto de sus capturas en puerto nacional y ponerlo a disposición de la industria **procesos completos o conserva** de atún, en condiciones de

mercado, para lo cual el armador respectivo suscribirá un convenio con alguna de las industrias legalmente establecidas en el país. El reglamento de esta Ley determinará las condiciones y plazos para la formalización, aceptación y rechazo de la oferta. Cumplido el requisito de oferta aquí establecido, el armador respectivo dispondrá del producto para su comercialización.

Es obligación de la industria conservera nacional procesar el atún hasta la conserva, salvo que se trate de producto que por razones sanitarias debidamente comprobadas no hagan viable el proceso, en cuyo caso se dispondrá del producto en la mejor forma que garantice su aprovechamiento."

"Artículo 55.- El INCOPESCA podrá otorgar una licencia de pesca de atún en aguas nacionales a los barcos atuneros con red de cerco que gocen de registro anual y demuestren que la totalidad de sus capturas serán descargadas en Costa Rica y utilizadas por plantas enlatadoras o procesadoras nacionales **que se orienten al proceso completo o enlatado para la industria de conserva y procesos.**

De previo a expedir licencias de pesca de atún, deberá el INCOPESCA determinar, con base en estudios técnicos y científicos, fidedignos y actualizados, cuál es la captura permisible de los recursos vivos de atún que existen en la Zona Económica Exclusiva.

El número de licencias que se otorguen estará limitado o restringido por un límite de captura total de atún para buques cerqueros que establezca anualmente el INCOPESCA. Este límite deberá establecerse en función del comportamiento de la producción atunera y las capturas de las zonas que sean autorizadas para buques con pesca de cerco. Estas zonas podrán ser definidas mediante decreto ejecutivo y podrán ser modificadas únicamente en función de análisis científicos y técnicos que demuestren la conveniencia nacional de sus modificaciones.

Los barcos atuneros con red de cerco que gocen de registro anual y de licencia de pesca vigente otorgados por INCOPESCA, tendrán derecho por cada licencia pagada a una prórroga consecutiva de otra licencia de pesca debidamente pagada, por sesenta días naturales, siempre que la cantidad de la descarga sea la totalidad de la captura, y cuando el aviso de arribo a puerto para la descarga se efectúe en el plazo de sesenta días originalmente concedido.

Serán acreedores de la misma prórroga los barcos atuneros con red de cerco que gocen de registro anual y de licencia de pesca vigente otorgados por INCOPESCA, cuya capacidad de acarreo sea inferior a trescientas toneladas métricas, siempre y cuando cancelen el canon correspondiente y descarguen dentro de los sesenta días naturales, la totalidad de la captura.

El barco atunero con red de cerco con registro anual vigente, que sin haber hecho uso de licencia nacional ni haber capturado en la Zona Económica Exclusiva

costarricense, entregue la totalidad de su captura a la industria de **proceso completo o conserva nacional**, del atún capturado fuera de las aguas jurisdiccionales de Costa Rica, podrá obtener una licencia de pesca con una reducción en el monto del canon de hasta un cincuenta por ciento (50%) por sesenta días naturales durante el año calendario para el que fue otorgado el registro, cuando así lo disponga INCOPESCA de manera fundamentada, con la finalidad de asegurar la provisión de materia prima a la industria nacional. Para acceder a este beneficio, la entrega de la totalidad de su captura no deberá ser menor a trescientas toneladas.

Se entiende, para efectos de esta ley, como proceso el conjunto de operaciones que inician con la manipulación de la extracción pesquera en las embarcaciones que incluyen: preparación (eviscerado, descolado y refrigeración) y el cambio a diferentes presentaciones para el mercado y, continúan con la manufacturación en plantas de procesamiento pesquero, para la obtención de productos pesqueros comercializables (congelados, rebozados, ahumados, seco salados, preformados, surimi, paté, aceites, embutidos y enlatados o conservados), se excluye de los procesos el producto descolado y descabezado proveniente de la pesca cerquera.

En caso de que se amerite la inclusión de procesos adicionales a los antes mencionados, el INCOPESCA deberá realizar los estudios técnicos necesarios para su adhesión vía reglamento.

Para gozar de los beneficios regulados en este artículo, las embarcaciones atuneras interesadas deberán encontrarse al día en el pago de multas, cánones correspondientes por registro y licencias, así como en las demás obligaciones contraídas con el Estado costarricense.

Todos los buques de red de cerco autorizados tanto para pescar dentro de la Zona Económica Exclusiva, como aquellos autorizados para capturar atún en aguas internacionales por el uso de cuotas de acarreo otorgadas al país, deberán registrarse ante INCOPESCA, mantener abierto su localizador satelital durante todo el periodo de autorización y cumplir con la legislación nacional relativa a embarcaciones atuneras de cerco de bandera extranjera.

Corresponderá al INCOPESCA velar por el cumplimiento de estas disposiciones, así como de las leyes y los reglamentos aplicables en general. El INCOPESCA mantendrá una unidad especializada en la gestión de especies altamente migratorias y transzonales, a efecto de dar seguimiento a la evolución de las pesquerías de túnidos y especies afines, promover la investigación y recomendar las medidas de ordenación que deberán ser debidamente sustentadas en criterios técnicos."

Carlos Andrés Robles Obando

Firmado digitalmente por Carlos Andrés Robles Obando
Fecha: 2022.07.26 17:03:40 -06'00'

Carlos Andrés Robles Obando

En discusión la moción número 4.

Tiene la palabra el diputado Bojorges León Leslye hasta por cinco minutos.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Muchísimas gracias, señor presidente, muy buenas tardes a todos y a todas.

Esta moción que presenta mi compañero Carlos Andrés lo que pretende es modificar los artículos 49, 50 y 55 del proyecto de ley 21.531 que a su vez modifica la Ley 8436, lo único que pretende mi compañero Carlos Andrés es poder incluir la palabra procesos completos en esos artículos, y el proceso completo básicamente lo que hace o más bien para tratar de ampliar y explicarse por qué es que queremos incluir esta palabra de procesos completos en artículos y es que el día de hoy este proyecto de ley lo que pretende es que todo el atún que se captura en las millas de mar en Costa Rica básicamente se ponen a la disposición de grandes empresas que lo pueden almacenar en frío.

Sin embargo, nosotros creemos que debiéramos de ponerlo a la disposición de muchas otras empresas más, excluyendo el descolado y el descabezado que he entendido que es la gran preocupación de algunos compañeros, porque aquí algunos han dicho que si agarraban el atún le cortaban la cola le cortaban la cabeza sencillamente utilizaban el centro del atún, el cuerpo del atún y esas otras partes sencillamente no se iban a utilizar, pero con estas dos palabras del proceso completo vamos a lograr que estas partes del atún se puedan poner a disposición para que muchas otras empresas puedan venir y pueden fabricar aceite, surimi, paté, ahumados, rebozados, congelados, preformados y hasta secos salados eso hace que se reactive la economía en Puntarenas y logramos darle trabajo muchos puntarenenses que el día de hoy no tienen trabajo.

Razón por la cual les pido todo el apoyo para poder hacer esta pequeña modificación que comentado mi compañero Carlos Andrés en estos artículos y poder votar positivamente la moción de mi compañero.

Muchas gracias y muy buenas tardes, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

¿Suficientemente discutida la moción número cuatro?

Discutida.

Con cuarenta y tres señor…, con cuarenta y cuatro señores diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Once votos a favor, treinta y tres en contra.

Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #4 EXP 21531

Para (Voto: 11)

Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Moreira Brown, Katherine
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Contra (Voto: 33)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

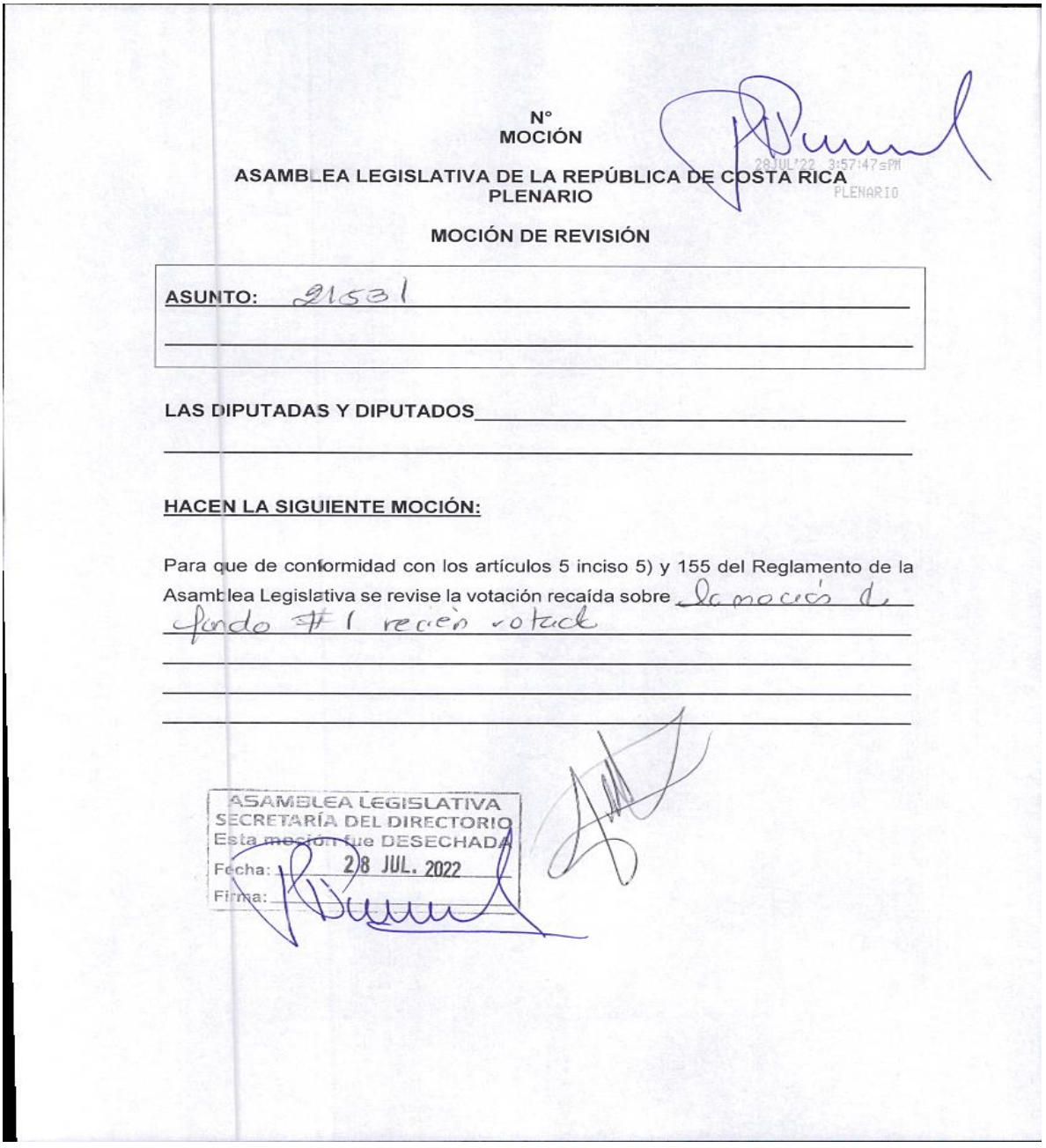
No-Votación (Total: 4)

Campos Cruz, Gilberto	Delgado Ramírez, Carolina	Padilla, Maria Marta
Ruiz Guevara, Montserrat		

Hay varias mociones de revisión, abrir puertas.

En conocimiento la moción de revisión a la moción número 1, recién votada.

La moción dice:



N°
MOCIÓN

28JUL'22 3:57:47PM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 21501

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 5 inciso 5) y 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de fondo #1 recién votada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 28 JUL. 2022
Firma:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis señoras y señores diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Don Jorge Dengo, doña Carolina Delgado.

Finalizar votación.

Cero a favor, cuarenta y seis votos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #1 EXP 21531

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 46)

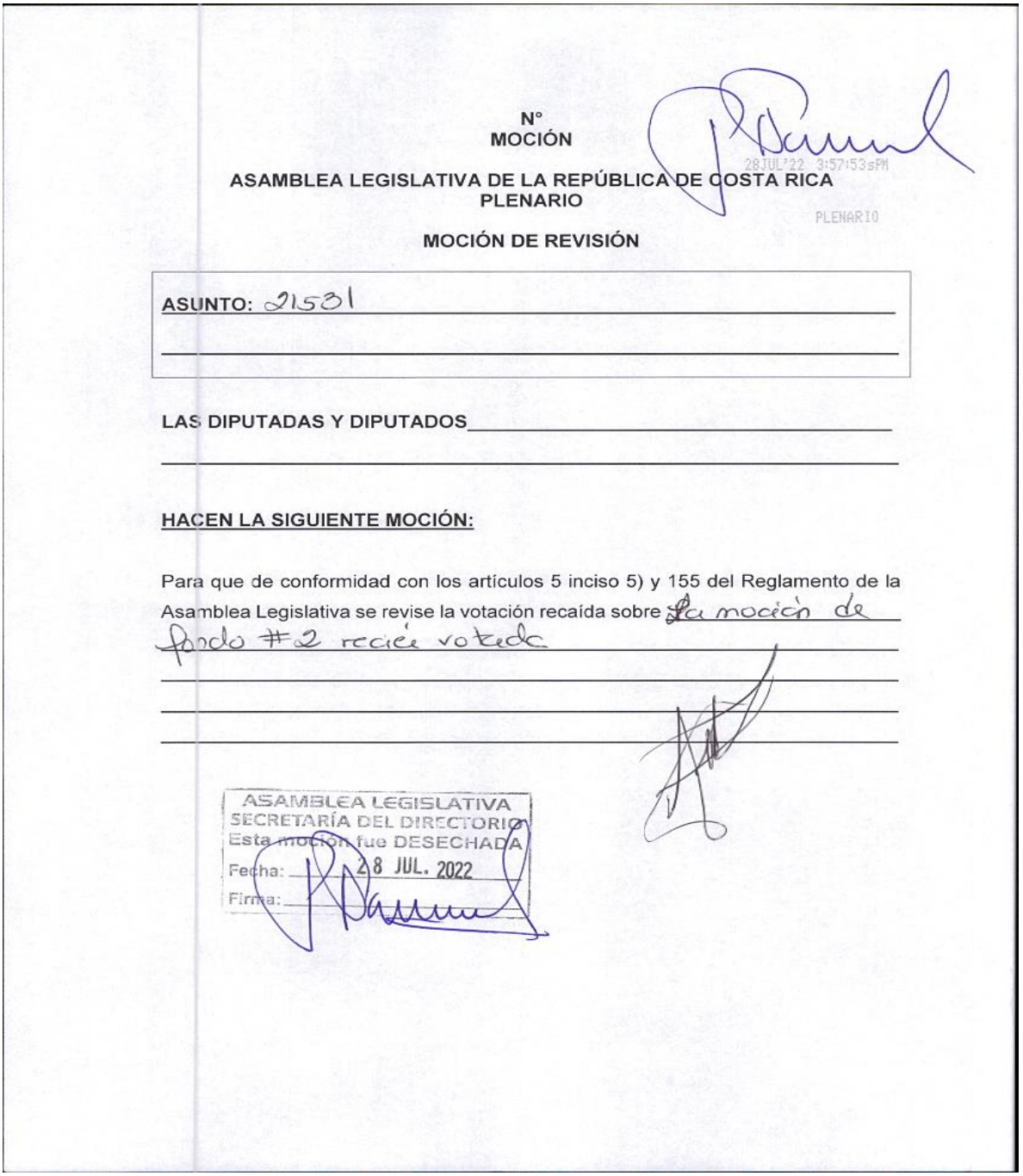
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Guillén Pérez, Sofia	Padilla, Maria Marta	Ruiz Guevara, Montserrat

Hay otra moción de revisión presentada.

Abrir puertas, perdón.



N°
MOCIÓN

28 JUL '22 3:57:53 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 21531

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 5 inciso 5) y 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de fondo #2 recién votada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 28 JUL. 2022
Firma:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro señores diputados y señoras diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Antonio Ortega, don Jorge Dengo, don David Segura, doña María Marta Padilla, don Jorge Dengo. ¿Está? No está.

Finalizar votación.

Uno a favor, cuarenta y tres votos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #2 EXP 21531

Para (Voto: 1)

Padilla, Maria Marta

Contra (Voto: 43)

Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 4)

Alfaro Molina, Rocío	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Ruiz Guevara, Montserrat		

En conocimiento la moción, una moción de orden…, perdón, una moción de revisión.

Abrir puertas.



N°
MOCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

28JUL'22 3:57:59sPM

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 21531

PLENARIO

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 5 inciso 5) y 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de fondo número 3 recién votada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 28 JUL. 2022
Firma:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y siete señores diputados y señoras diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Paulina Ramírez.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #3 EXP 21531

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 47)

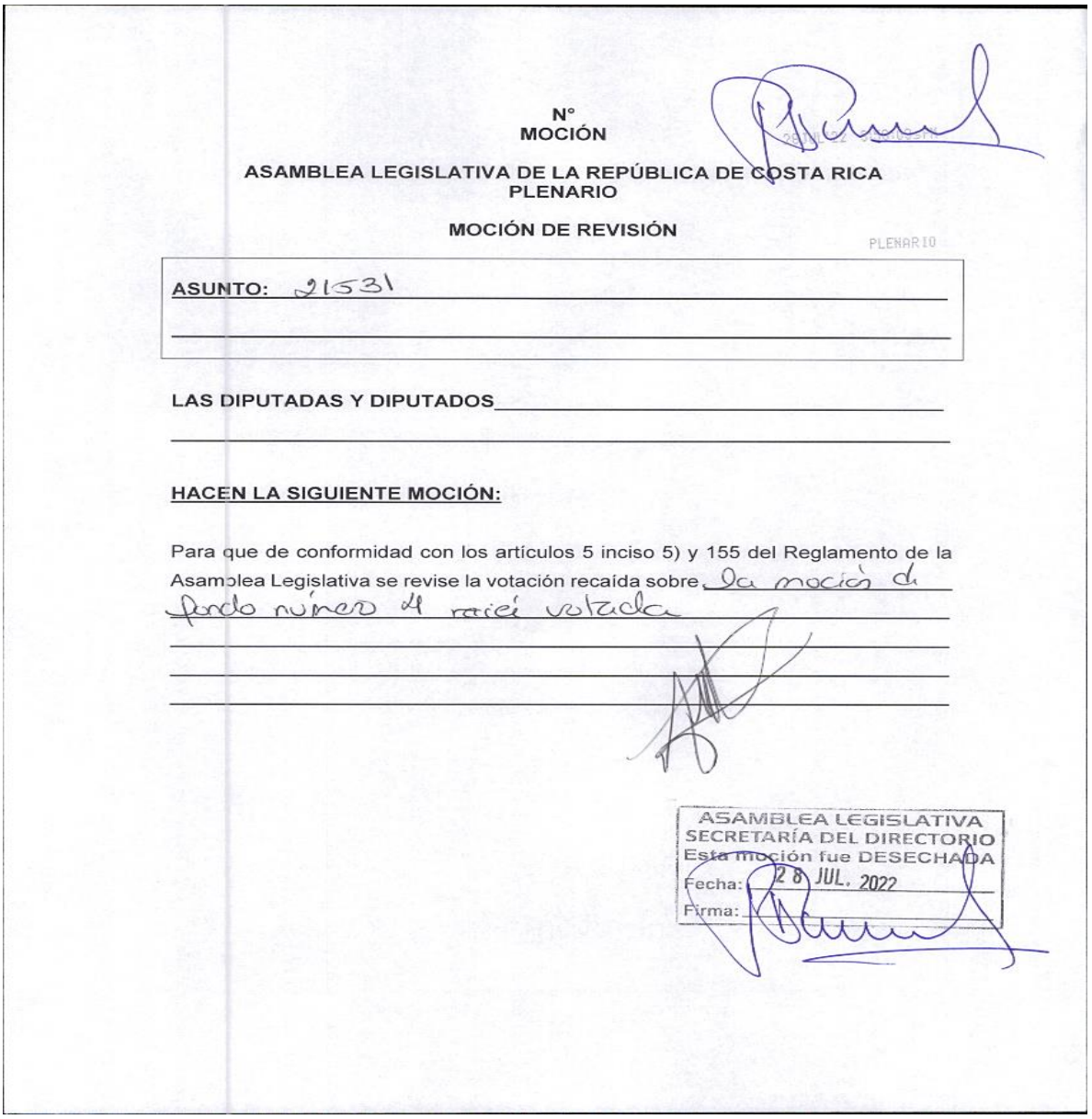
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 1)

Guillén Pérez, Sofia

Abrir puertas.

Se ha presentado otra moción de revisión:



N°
MOCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

PLENARIO

ASUNTO: 21531

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 5 inciso 5) y 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de fondo número 4 recién votada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 28 JUL. 2022
Firma:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y siete señoras, señores diputados presentes, les solicito a las señoras, señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Alejandro Pacheco.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #4 EXP 21531

Para (Voto: 8)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Obando Bonilla, Johana
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Contra (Voto: 39)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 1)

Guillén Pérez, Sofia

Abrir puertas.

De conformidad con los alcances del artículo 148 bis del Reglamento, y por haberse modificado el texto, se suspende la discusión y en la siguiente sesión se inicia la discusión con el texto actualizado para su debida aprobación.

Pasamos al expediente número 21.564.

EXPEDIENTE N.° 21.564, LEY CONTRA LA FACILITACIÓN DE LA DELINCUENCIA DESDE LOS CENTROS DE DETENCIÓN

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Se han presentado más mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.564/21.564%20Segundo%20d%C3%ADa%2027-7-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.095, LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO”

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.095/21.095%20Primer%20d%C3%ADa%206-7-2022.pdf

Señoras y señores diputados, les solicito respetuosamente ponerse de pie para dar lectura al decreto de cierre del período de sesiones extraordinarias.

Por favor, por favor, silencio.

N.° 6930-22-23

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

Declarar cerrado el Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Primera Legislatura 2022-2023, Período Constitucional 2022-2026.

Rige a partir del 31 de julio de 2022.

Asamblea Legislativa. – San José, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós.

RODRIGO ARIAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE

GILBERTO ARNOLDO CAMPOS CRUZ
PRIMER PROSECRETARIO

LUZ MARY ALPÍZAR LOAIZA
SEGUNDA SECRETARIA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
KAC

Pueden sentarse.

Se tiene por cerrado el período.

(Con autorización del presidente se incluye la lista de proyectos nuevos, ver anexo 2).

Al ser las dieciséis y catorce, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gilberto Campos Cruz
Primer prosecretario

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

LEY CONTRA LA FACILITACIÓN DE LA DELINCUENCIA DESDE LOS CENTROS DE DETENCIÓN

EXPEDIENTE N. º 21.564

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
20 de enero, 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo 2021 - 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 21.564

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre dos (2) mociones presentadas al proyecto: **"LEY CONTRA LA FACILITACIÓN DE LA DELINCUENCIA DESDE LOS CENTROS DE DETENCIÓN"**, expediente N.° 21.564, que se discutieron en la sesión ordinaria N.°15, celebrada el jueves 20 de enero del 2022. Fueron rechazadas las dos (2) mociones (1-137, 2-137).

Se adjunta una (1) moción de dispensa de lectura la cual fue aprobada, y dos (2) mociones de revisión; las cuales fueron rechazadas.

MOCIONES RECHAZADAS

Moción de fondo N. °1-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °2-137, del diputado Villalta Flórez-Estrada: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la Sala VII, de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Jorge Luis Fonseca Fonseca
Presidente

Carolina Hidalgo Herrera
Secretaria

San José, 20 de enero, 2022
21564-1-137 con link
nae

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 006-22-23 del 28 de julio de 2022

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "MODIFICACION DEL INCISO B) Y DE LOS ENUNCIADOS DE LOS NUMERALES 1 Y 2 DE ESE MISMO INCISO PERTENECIENTES AL ARTICULO 2 DE LA LEY NO. 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA". EXPEDIENTE Nº 22.848 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.**

2) DEL PODER EJECUTIVO. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15, 25, 26 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY N.° 2035, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, DE 17 DE JULIO DE 1956". EXPEDIENTE Nº 22.877 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

3) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY DE AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR PAGOS DIRECTOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS DE ARROZ PEQUEÑAS Y MEDIANAS". EXPEDIENTE Nº 23.238 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.**

4) DEL PODER EJECUTIVO. "REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N°9988 "CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN FISCAL Y DE DESCARBONIZACIÓN" Y DEROGATORIA DE LEY N°10106 "CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE AVALES PARA EL APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA". EXPEDIENTE Nº 23.253 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 06-22-23

28/07/2022 15:18 hrs.